



Resolución Gerencial

Nº 118 /2023-GRP-PECHP-406000
Piura, 06 JUL 2023

VISTO: Contrato N° 012/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 21 de junio de 2023; Memorando N° 298/2023-GRP-PECHP – 406005, de fecha 05 de julio de 2023; Informe Legal N° 194-2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 06 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, con fecha 21 de junio de 2023, se suscribió el Contrato N° 012/2023-GRP-PECHP-406000, entre el Proyecto Especial Chira Piura y la contratista Consorcio Dique D - 2060 para la Contratación de la obra: "Rehabilitación del Dique D – 2060 del Rio Chira del Km. 7+344 al Km 7 + 843, Distrito La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura", por un monto de S/. 8,391,997.48 (Ocho millones trescientos noventa y un mil novecientos noventa y siete con 48/100 soles) y un plazo de 120 días calendarios, para su ejecución, en el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 298/2023-GRP-PECHP – 406005, de fecha 05 de julio de 2023, el Director de Obras del PECHP, reformula la propuesta de conformación del comité para la entrega de terreno de la obra: "Rehabilitación del Dique D – 2060 del Rio Chira del Km. 7+344 al Km 7 + 843, Distrito La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura", para lo cual propone a los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	
PRIMER MIEMBRO	ING. MARCELO OLIVOS FARRO – DIRECCION DE ESTUDIOS Y MEDIO AMBIENTE
SEGUNDO MIEMBRO	ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA – JEFE DE LA DIVISION DE LA PRESA SULLANA
TERCER MIEMBRO	LIC. JOSE GUILLERMO GARCIA OTERO - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

MIEMBROS SUPLENTE	
PRIMER MIEMBRO	ING. VICTOR CALDERON TORRES – DIRECCION DE ESTUDIOS Y MEDIO AMBIENTE.
SEGUNDO MIEMBRO	ING. BENJAMIN MARCELINO PADILLA RIVERA – DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
TERCER MIEMBRO	LIC. ROLANDO RAYMUNDO SANTOS – OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Que, mediante Informe Legal N° 194 - 2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 06 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de conformidad a lo dispuesto el literal b) del artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, recomienda emitir el acto resolutorio que aprueba la designación del Comité para la entrega de terreno de la obra: "Rehabilitación del Dique D – 2060 del Rio Chira del Km. 7+344 al Km 7 + 843, Distrito La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura";





Resolución Gerencial

N° 118 /2023-GRP-PECHP-406000
Piura, 06 JUL 2023

Que, el literal b) del artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo, N° 344-2018-EF, señala que para el inicio del plazo de la ejecución de una obra es necesario: "Que la **Entidad** haya hecho **entrega total o parcial del terreno** o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda";

Que de conformidad al marco normativo antes señalado y en atención a lo indicado por la Dirección de Obras, se **recomienda** emitir el acto resolutivo que aprueba la conformación del comité para la entrega de terreno de la obra: "Rehabilitación del Dique D – 2060 del Rio Chira del Km. 7+344 al Km 7 + 843, Distrito La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura";

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Obras y;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m), artículo 15°, parágrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016 y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 008-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación del Comité para la entrega de terreno de la obra: "Rehabilitación del Dique D – 2060 del Rio Chira del Km. 7+344 al Km 7 + 843, Distrito La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura", el cual deberá estar conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
PRIMER MIEMBRO	ING. MARCELO OLIVOS FARRO – DIRECCION DE ESTUDIOS Y MEDIO AMBIENTE
SEGUNDO MIEMBRO	ING. CIRO HERNANDEZ MENDOZA – JEFE DE LA DIVISION DE LA PRESA SULLANA
TERCER MIEMBRO	LIC. JOSE GUILLERMO GARCIA OTERO - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
MIEMBROS SUPLENTE	
PRIMER MIEMBRO	ING. VICTOR CALDERON TORRES – DIRECCION DE ESTUDIOS Y MEDIO AMBIENTE.
SEGUNDO MIEMBRO	ING. BENJAMIN MARCELINO PADILLA RIVERA – DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
TERCER MIEMBRO	LIC. ROLANDO RAYMUNDO SANTOS – OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Obras, miembros del comité y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. Eugenio F. Tadeo Ramos
GERENTE GENERAL